

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 16226** *Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Reino Unido de la cesión de cartera de Starr International (Europe) Limited a Starr Europe Insurance LTD.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Reino Unido, Prudential Regulation Authority (PRA), ha comunicado la aprobación, con fecha 30 de noviembre de 2020, de la cesión de cartera de la entidad domiciliada en Reino Unido, Starr International (Europe) Limited, que actúa en España en régimen de libre prestación de servicios con clave administrativa L-1159, a la entidad domiciliada en Malta, Starr Europe Insurance LTD, que actúa en España en régimen de libre prestación de servicios con clave administrativa L-1320.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de los mismos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 27 de noviembre de 2020.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Sergio Álvarez Camiña.